

RESOLUCIÓN N° 958/10
EXPEDIENTE N° 6.620/10
Salta, 13 de Octubre de 2.010

VISTO: La nota presentada por la alumna **Guadalupe QUIROGA**, L.U. N° 509.832, D.N.I. N° 29.337.076, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: **“LA RESPONSABILIDAD ETICA Y SOCIAL DEL CONTADOR, ANTE ILICITOS IMPUTABLES A SUS CLIENTES”**, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. N° 048/88, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de fs. 4 de la Dirección de Informática.

Que a fojas 2 se acompaña el plan de trabajo con la conformidad de la Prof. Lidia Elbirt de Naón, Profesora Asociada Interina de la asignatura Filosofía con extensión a Sociología, y del Prof. Aquiles E. Moreira, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Filosofía, a quienes se proponen para la dirección.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1. - Autorizar a la alumna **Guadalupe QUIROGA**, L.U. N° 509.832, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: **“LA RESPONSABILIDAD ETICA Y SOCIAL DE CONTADOR, ANTE ILICITOS IMPUTABLES A SUS CLIENTES”**.-

ARTÍCULO N° 2. - Designar como directora del mencionado Seminario a la Prof. Lidia Elbirt de Naón, Profesora Asociada Interina de la asignatura Filosofía con extensión a Sociología, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaborador al Prof. Aquiles E. Moreira, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Filosofía.

ARTÍCULO N° 3. -- Hágase saber a la alumna peticionante, a los Profesores Lidia Elbirt de Naón y Aquiles E. Moreira, a la Dirección General de Apoyo Académico, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc
lar

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cc. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO